

**El procedimiento de Certificación para Directores Responsables de Obra, con el fin de cumplir con el Capítulo Cuarto del Libro Décimo Octavo "de las Construcciones", del Código Administrativo del Estado de México.**

1. Entrega de solicitud (formato libre dirigido al CICEM y colocando la Alternativa de horarios) y portafolio de documentación del candidato al Colegio (incluyendo currículum Vitae actualizado).
2. Notificación del Colegio al Candidato si procede o no a la inscripción del curso.
3. A) Si el candidato cumple con los requisitos podrá inscribirse al curso previo pago.  
B) En caso de no cumplir con los requisitos, el candidato deberá complementar su portafolio.
4. Asistencia al curso de Capacitación (Sólo candidatos que cumplen con los requisitos).
5. Una vez concluido el curso, el candidato debe realizar el pago de la Evaluación (examen) y del Certificado.
6. El candidato deberá presentarse en el lugar, la fecha y horarios establecidos por el Colegio, para la Evaluación (examen).
7. El Colegio notificará al candidato la aprobación o no de la evaluación (examen).
8. A) Si el candidato aprueba la evaluación (examen), se procede a la expedición y entrega del Certificado.  
B) Si el candidato no aprueba la Evaluación (examen), deberá realizar una nueva evaluación sin costo.

## **PORTAFOLIO DE CERTIFICACIÓN**

**Para obtener la autorización como Director Responsable de Obra, de acuerdo al Artículo 18.17 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, se requerirá:**

- I. TENER CÉDULA PROFESIONAL PARA SU EJERCICIO DE ALGUNA DE LAS DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LA MATERIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- II. ACREDITAR CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA, CUANDO MENOS DE CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) Certificados de cursos, seminarios, talleres y, en general, de estudios de especialización en materia de construcción;
  - b) Constancias laborales, contratos, convenios u otros documentos que oficialmente acrediten su participación en proyectos de obras o edificaciones; y
  - c) Los demás que el solicitante considere pertinentes para acreditar sus conocimientos especializados y experiencia profesional.

**NOTA: Todos los documentos se deberán entregar en copias en una carpeta blanca tamaño carta con separadores, escaneados en DVD y en original para cotejo.**